

INHABILITACIÓN PERMANENTE: ANÁLISIS DE SANCIONES POR CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO | 2017 - 2024



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. MARCO CONCEPTUAL
3. METODOLOGÍA
4. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y SANCIONES
5. CARACTERIZACIÓN SEGÚN DELITOS DE CORRUPCIÓN
6. CONCLUSIONES
7. RECOMENDACIONES

La Defensoría del Pueblo considera la corrupción como uno de los principales problemas públicos del país, debido a su impacto directo e indirecto en el acceso y ejercicio de los derechos fundamentales, su afectación diferenciada sobre los grupos en situación de vulnerabilidad y el debilitamiento que genera en las instituciones y mecanismos de control.

En ese marco, una de las principales líneas de trabajo de la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado es el análisis de datos sobre corrupción y eficiencia en la gestión pública, siendo los “Mapas de la corrupción” su producto más destacado, el cual tiene por objetivo brindar a la ciudadanía, en un formato accesible, información estadística clara sobre los desafíos en esta materia.

Por ello, este reporte analiza las sanciones de impedimento impuestas a funcionarios y servidores públicos por delitos de corrupción, con datos desagregados en función al grupo etario y sexo de los sancionados. Con ello, se busca dimensionar la incidencia de estos delitos y mejorar las estrategias de prevención y control interno en las instituciones públicas.

De esa manera, la Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso de exponer prácticas que afectan la institucionalidad democrática y promover una gestión pública íntegra y orientada a la ciudadanía.





INTRODUCCIÓN

El presente reporte analiza las **sanciones de impedimento legal** inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles entre 2017 y 2025, derivadas de **delitos de corrupción** que impiden de forma definitiva a sus responsables para ejercer la función pública. El análisis describe la evolución de las sanciones e identifica tendencias por sexo y rango de edad.

A través de estos datos, se busca visibilizar la magnitud de sancionados con impedimento legal, alertar sobre la incidencia de los delitos de corrupción en la función pública y reforzar la transparencia, promoviendo una cultura de integridad y vigilancia social.



MARCO CONCEPTUAL

¿Qué es el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)?

Es una plataforma electrónica en la que se inscriben las **sanciones administrativas disciplinarias** y **funcionales** impuestas contra servidores civiles y ex servidores civiles, así como las **sanciones penales** que inhabilitan para el ejercicio de la función pública. Este Registro busca dar a conocer las **sanciones vigentes** y alertar a las entidades sobre los servidores sancionados o inhabilitados.

¿Qué sanciones se inscriben en el RNSSC?

- 1) **Sanciones impuestas por autoridades administrativas** en el marco de procedimientos disciplinarios y de responsabilidad administrativa funcional: suspensión, inhabilitación, destitución, situación de disponibilidad, multa, pase a la situación de retiro, entre otras.
- 2) **Sanciones penales** impuestas mediante sentencia condenatoria consentida o ejecutoriada, por los delitos previstos en el párrafo 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1295 y en el artículo 4 del Decreto Legislativo N.º 1243.
- 3) Otras que determine la normativa sobre la materia.



METODOLOGÍA

Fuentes de datos

Se empleó la base de datos del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (2017-2025) publicada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) en la Plataforma Nacional de Datos Abiertos.¹

La base de datos del RNSSC analizada solo contiene variables básicas de identificación y sanción (Número, Fecha de Nacimiento, Sexo, Tipo, Categoría, Fechas de Sanción y Causa).

Tipo de sanciones analizadas

La base de datos muestra las sanciones de **impedimento legal** impuestas por el Poder Judicial, entendiéndose que estas inscripciones no podrán ser rehabilitadas al cumplimiento de la condena o por mandato judicial de rehabilitación, por ser de **carácter permanente** de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1295.

Software y herramientas utilizadas

Sistematización y análisis realizados con R Project versión 4.5.1 en el entorno de desarrollo integrado RStudio versión 2025.09.0+387, lo que garantiza la reproducibilidad de los resultados.²

Variables

- Sexo y edad: Se consideraron estas variables para la caracterización demográfica de sancionados.
- Causa de la sanción: Se empleó esta variable para la caracterización según delitos de corrupción. Para efectos de obtener los delitos de corrupción que derivaron en sanciones de impedimento legal, se agruparon las causas según la clasificación establecida en el título del Código Penal de delitos contra la Administración Pública.

¹ Base de datos: [Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles](#)

² Ficha técnica con el procesamiento y codificación de la base de datos: [github/defensoria](https://github.com/defensoria)



CARACTERIZACIÓN SEGÚN SANCIONES

El Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) revela que la gran mayoría de las inhabilitaciones permanentes impuestas por el Poder Judicial tienen su origen en delitos de corrupción.

Un análisis del período 2017-2024, que totaliza 7,635 sanciones, subraya esta problemática:

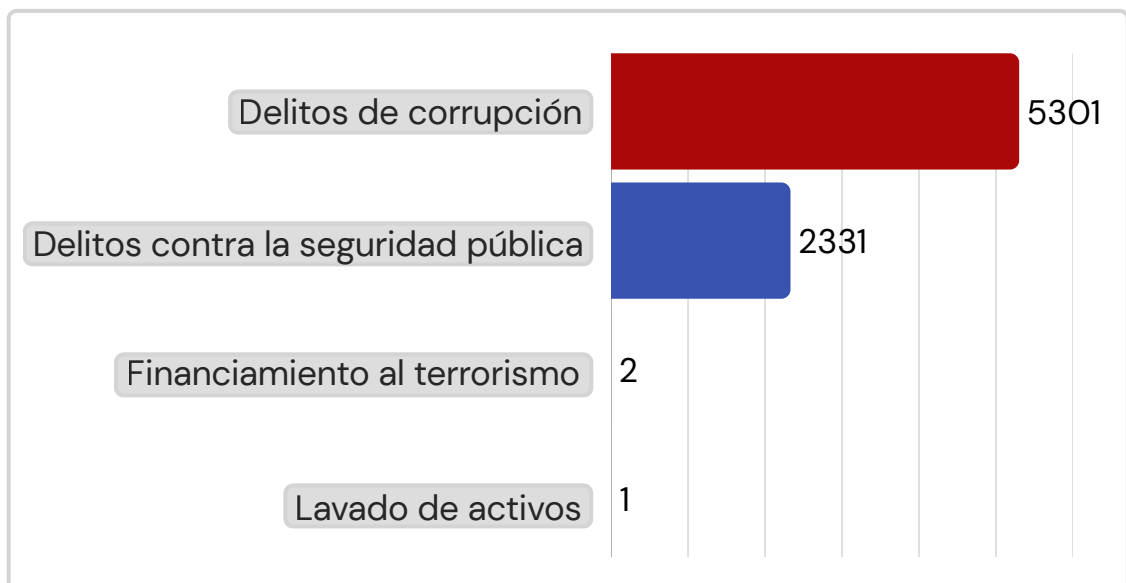
- **Corrupción: 5,301 sanciones.**
- Delitos contra la seguridad pública: 2,331 sanciones.
- Otras categorías: Los casos de financiamiento al terrorismo (2) y lavado de activos (1) son prácticamente residuales en el período analizado.

La corrupción concentra la mayoría de las inhabilitaciones permanentes, confirmándose como el principal problema detectado en el período 2017-2024.

Para abordar este desafío, nuestro objetivo es ir más allá de la magnitud cuantitativa. Buscamos identificar **los grupos o sectores más involucrados en estas conductas.**

Esta comprensión es crucial, pues permitirá, en la siguiente sección, profundizar de manera específica en los delitos de corrupción, que constituyen el núcleo del problema de la inhabilitación de servidores civiles.

Gráfico N. °1: Distribución de sancionados con inhabilitación permanente según tipo de delito.





CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA

Los datos muestran que la mayor concentración de personas sancionadas con impedimento permanente para laborar en el Estado se ubica entre los **46 y 60 años (2,280 casos)**.

En segundo lugar están quienes tienen entre **36 y 45 años (1,427 casos)**. En menor medida aparecen los de **61 años a más (925 casos)**.

Finalmente, los tramos más jóvenes (18 a 25 y 26 a 35 años) apenas representan casos marginales en comparación. Los estadísticos descriptivos refuerzan esta tendencia: la edad promedio de los sancionados es **48 años**, con una mediana de **47**, lo cual sitúa la mayor parte de las sanciones en individuos en plena madurez profesional, generalmente con trayectoria previa en el sector público.

Gráfico N. °2: Distribución de sancionados por delitos de corrupción según edad.

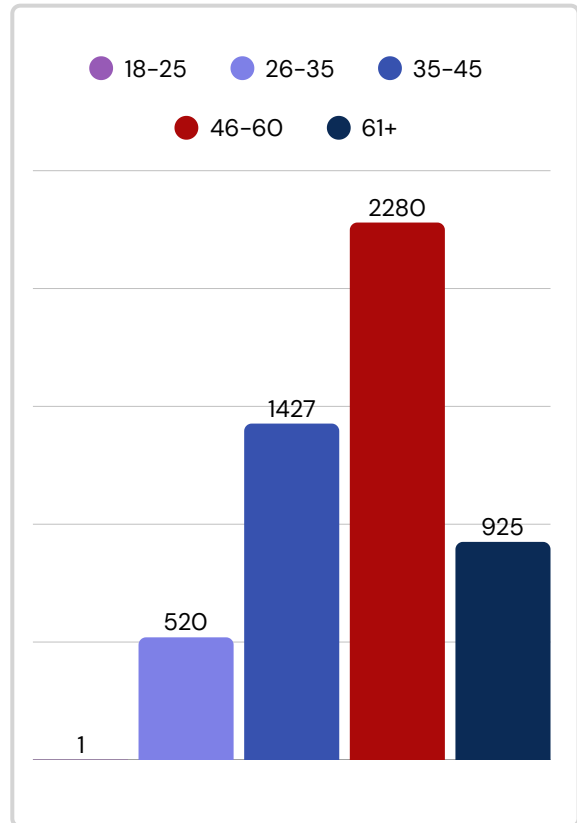
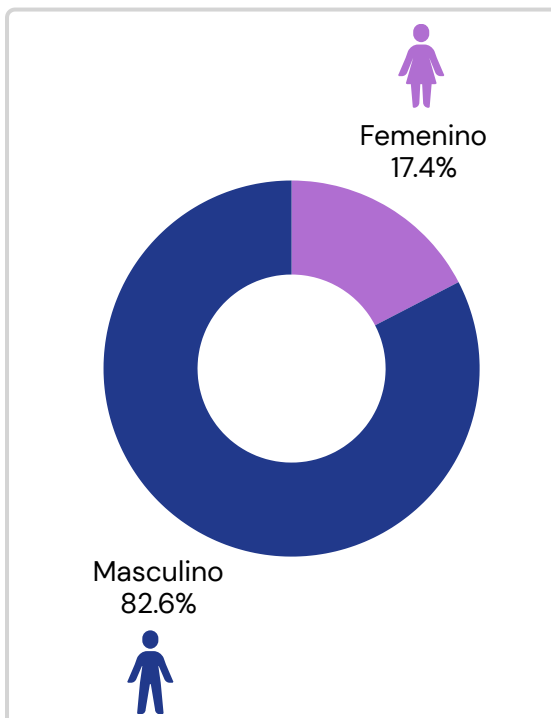


Gráfico N. °3: Distribución de sancionados según sexo.



En cuanto al **sexo**, la el **82.6 %** de sancionados son **varones (4 263)**, mientras que las mujeres representan solo el **17.4 % (898)**, además de **440** casos donde no se registró este dato. Esta sobrerrepresentación masculina refleja patrones estructurales de acceso a cargos de poder en el sector público. La administración estatal, y en particular las áreas de decisiones estratégicas y manejo de recursos, han estado históricamente dominadas por hombres.

De ese modo, la baja participación femenina podría estar mediada por una doble exclusión: menos acceso a cargos de decisión y, por ende, menor exposición a los riesgos y delictivos que ello acarrea.

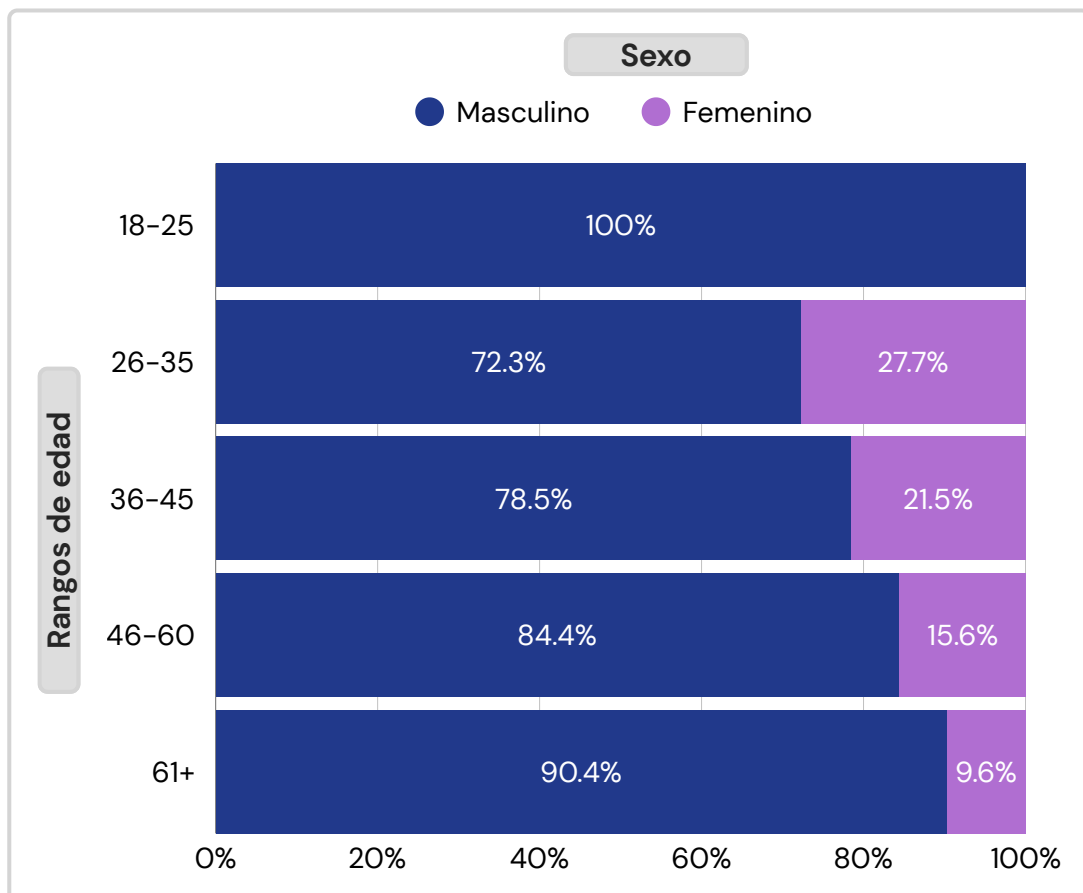


CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA

El análisis cruzado de **sexo y edad** confirma que, tanto en hombres como en mujeres, la mayor concentración de sanciones ocurre entre los **46 y 60 años** (355 mujeres y 1,925 varones). En segundo lugar se ubica el grupo de **36 a 45 años**. En los tramos extremos de edad (jóvenes y mayores de 61 años) las cifras son menores en términos absolutos. Aun así, los hombres siguen siendo mayoría.

Esto dialoga con el análisis previo: los roles de poder intermedio y alto dentro del Estado se concentran en edades maduras, y son ejercidos mayoritariamente por hombres. Sin embargo, el hecho de que casi 400 mujeres en el rango de 46–60 años figuren en la base muestra que, aunque en menor medida, también hay incorporación femenina a espacios de decisión y, por ende, exposición a dinámicas de corrupción. Aquí se observa cómo la brecha de género no es una barrera absoluta, sino más bien un reflejo del acceso desigual a la función pública.

Gráfico N. °4: Distribución porcentual de sancionados según edad y sexo.





CARACTERIZACIÓN SEGÚN DELITOS DE CORRUPCIÓN

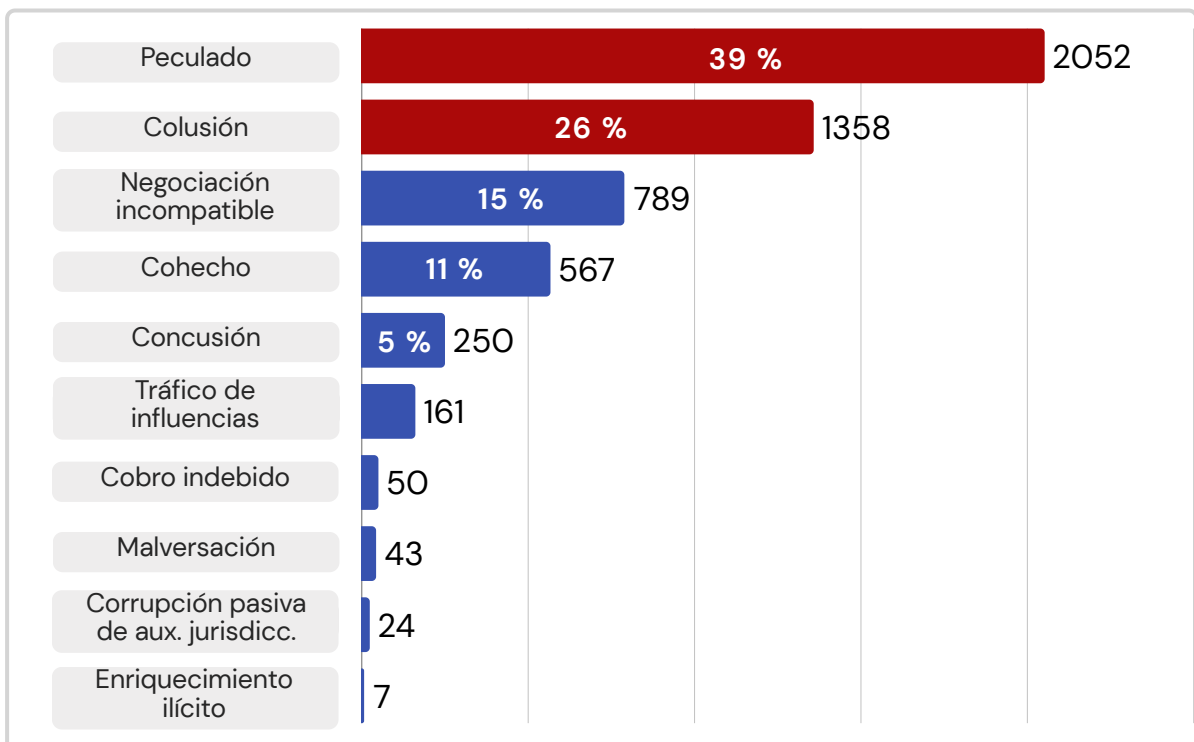
La distribución de sanciones muestra una concentración en **peculado (2052)**, **colusión (1358)** y **negociación incompatible (789)**, que superan el **75%** de los casos. Esto revela que la corrupción en el Perú está estrechamente ligada al manejo de recursos y contrataciones públicas, donde **la falta de controles efectivos** debilita la eficiencia estatal y erosiona la confianza ciudadana.

Los delitos de peculado, colusión y negociación incompatible revelan cómo la corrupción desvía recursos públicos, captura procesos clave y subordina decisiones estatales a intereses privados.

En todos los casos, el impacto recae en la población más dependiente de los servicios estatales, profundizando desigualdades.

En suma, el patrón confirma la necesidad de reforzar los sistemas de control y prevención con enfoque de derechos humanos, pues cada acto de corrupción significa una restricción concreta al acceso de la ciudadanía a servicios públicos de calidad.

Gráfico N. °5: Distribución de sancionados por delito de corrupción.



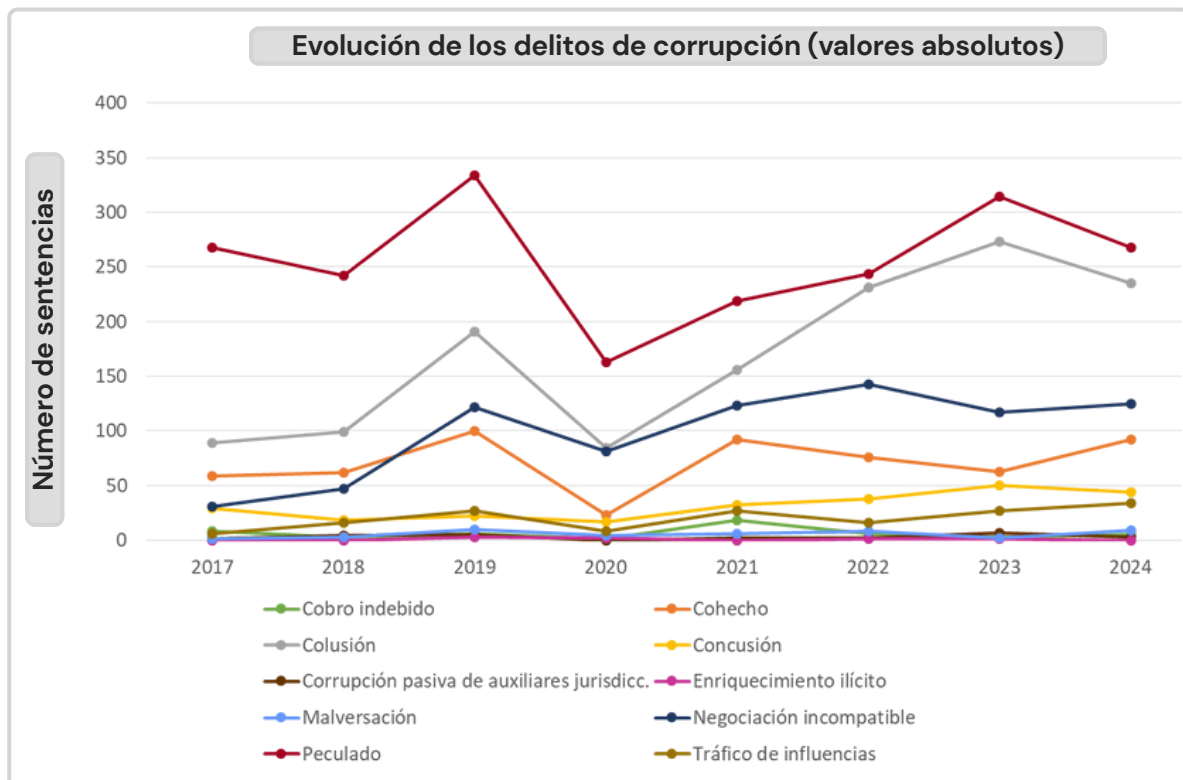


CARACTERIZACIÓN SEGÚN DELITOS DE CORRUPCIÓN

Entre 2017 y 2024, el **peculado** y la **colusión** concentran la mayor cantidad de sentencias que conllevan inhabilitación permanente para trabajar en el Estado. El **peculado** registra picos significativos en 2017 y 2019, con más de **260 casos**. La **colusión**, por su parte, alcanza su mayor incremento en 2019. En 2020 se observa una caída generalizada en todas las sentencias, probablemente vinculada a la ralentización de los procesos judiciales durante la pandemia de COVID-19. A partir de 2021, la tendencia vuelve a ser ascendente: la **colusión** crece nuevamente y supera los **270 casos** en 2023, mientras que el **peculado** mantiene una presencia sostenida

Otros tipos penales, como la **negociación incompatible** y el **cohecho**, se mantienen en niveles más moderados. Finalmente, delitos como el **enriquecimiento ilícito**, la **malversación**, la **corrupción pasiva de auxiliares** y el **tráfico de influencias** aparecen en volúmenes reducidos pero constantes, lo que demuestra que, aunque menos frecuentes, también son objeto de sanción con las máximas consecuencias.

Gráfico N. °6: Evolución anual de los delitos de corrupción en valores absolutos (2017-2024).



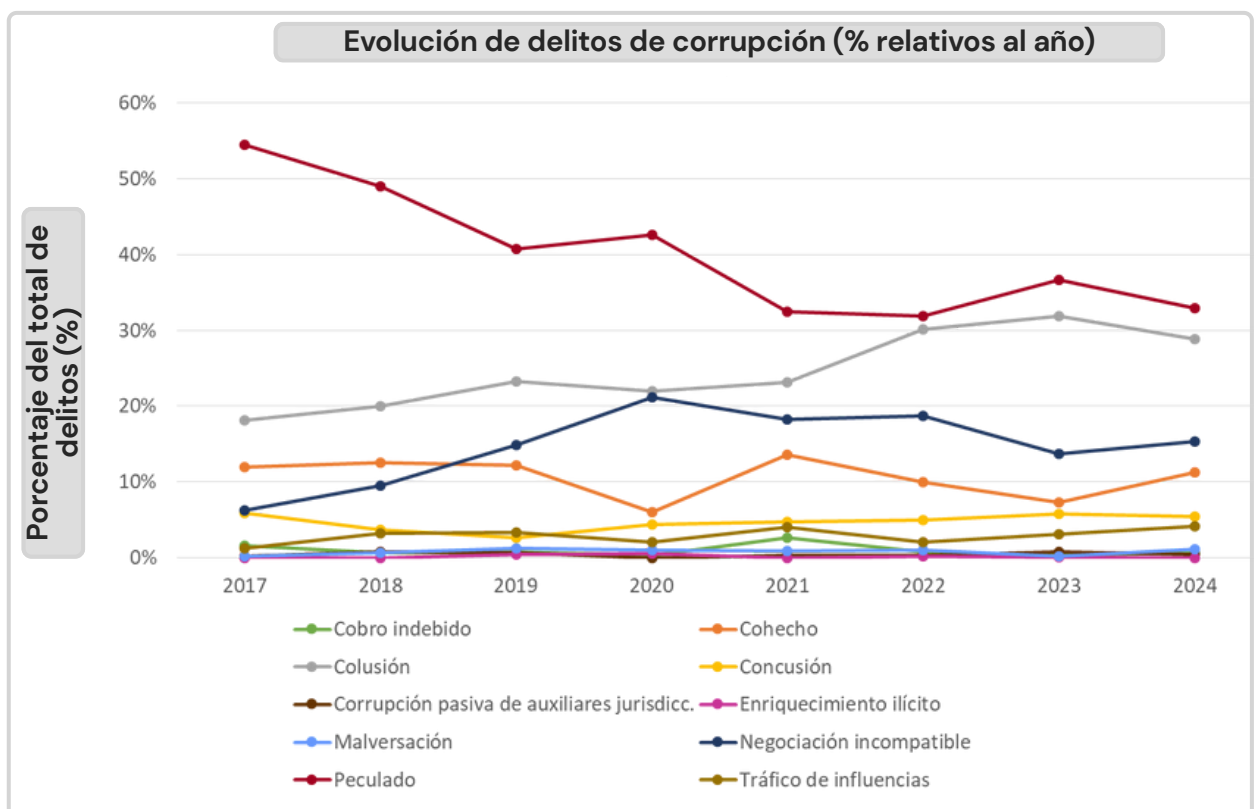


CARACTERIZACIÓN SEGÚN DELITOS DE CORRUPCIÓN

El análisis en términos relativos al total de casos por año permite observar cómo ha variado la estructura interna de la corrupción sancionada. Aquí, el **peculado**, que en **2017** representaba **más de la mitad de los casos (54%)**, pierde protagonismo progresivamente hasta estabilizarse alrededor de un tercio **hacia 2023 y 2024 (33%)**. En paralelo, la **colusión** muestra un **crecimiento sostenido** en su participación, alcanza más del 30% del total en 2023, lo que la convierte en el delito de mayor peso proporcional en los últimos años.

El **cohecho** mantiene una participación estable, cercana al 10–14% anual, sin variaciones drásticas. Por su parte, la **negociación incompatible** alcanza entre 15% y 21% del total en algunos años, consolidándose como un tercer bloque de relevancia dentro del panorama de corrupción judicializada. Los demás delitos se mantienen con porcentajes reducidos, aunque constantes, se confirma que su peso específico es menor frente a las conductas más recurrentes.

Gráfico N. °7: Evolución porcentual anual de los delitos de corrupción (2017–2024).





CONCLUSIONES

El análisis del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) para el período **2017-2024** confirma que los **delitos de corrupción son el principal motivo de inhabilitación permanente** para el ejercicio de la función pública. Estos delitos representan una cifra sostenida y significativa, alcanzando el **69.4% de la totalidad de las sanciones acumuladas**, lo que confirma que la corrupción sigue siendo el problema central.

Se observa un **cambio en la estructura interna de la corrupción sancionada** en el tiempo. Mientras que el **delito de peculado fue históricamente predominante** (alcanzando el 54% de los casos en 2017), en los últimos ejercicios se ha estabilizado en torno al 30%. En contraste, el **delito de colusión ha incrementado su peso proporcional**, superando el 30% en 2023 y consolidándose como la conducta delictiva de mayor crecimiento y peso en la criminalidad dentro de la administración pública.

Los hallazgos demográficos establecen que **la mayoría de los sancionados se ubica en el grupo etario de 46 a 60 años**, lo que indica que las sanciones se concentran en servidores en plena madurez profesional que ocupan **posiciones de decisión administrativa y gestión de recursos**. En cuanto al sexo, existe una marcada **sobrerrepresentación masculina, con el 82.6%** de los casos correspondientes a varones, reflejo de la predominancia de hombres en cargos jerárquicos y de alto riesgo dentro del aparato estatal.

Finalmente, el estudio identifica **una oportunidad de mejora crucial en la estructura y calidad de los datos del RNSSC**. La falta de registro de información clave como la entidad de origen, tipo de contrato, nivel de gobierno o cargo desempeñado limita la capacidad del Estado para identificar patrones de riesgo y prevenir la reincidencia institucional. Por ello, resulta urgente que **SERVIR fortalezca y estandarice el registro para convertirlo en un insumo sólido para las políticas de integridad, meritocracia y control interno**.